

Resolución Ministerial

Lima, 31 AGO. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0460-2020-RE, se destacó al Servidor Administrativo, Nivel STB, Juan Amador Padilla Apari, al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá; y al Servidor Administrativo, Nivel SAC, Luis Enrique Menacho Moreno, al Consulado General del Perú en Rio Branco, República Federativa de Brasil; hasta el 30 de setiembre de 2020;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se dispuso el cierre temporal de fronteras quedando suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial; y que continúa vigente, por lo que además de las razones del servicio resulta necesario prorrogar el destaque de los referidos servidores administrativos en las distintas misiones consulares, del 1 al 31 de octubre de 2020;

Que, el artículo 80 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el destaque no será menor de 30 días, ni excederá del período presupuestal; y,

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar el destaque a los siguientes Servidores Administrativos de Carrera para que presten funciones de acuerdo a su nivel de Carrera y Grupo Ocupacional en las siguientes Misiones Consulares, que a continuación se detalla, del 1 al 31 de octubre de 2020:

- Servidor Administrativo, Nivel STB, Juan Amador Padilla Apari, al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá; y,
- Servidor Administrativo, Nivel SAC, Luis Enrique Menacho Moreno, al Consulado General del Perú en Rio Branco, República Federativa de Brasil.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente prórroga de destaque serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

